

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

28 SEP 2009

**VISTO:**

El Expediente N°05-09-90610, mediante el cual la alumna Malvina Soledad PIERMATEI, D.N.I. N°31.587.731, solicita que se le reconozca la aprobación del examen final de la asignatura Derecho Privado II.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la recurrente manifiesta el efecto que la mencionada materia fue cursada y aprobada durante el ciclo lectivo 2005, en condición de alumna Promocional, obteniendo en la oportunidad las calificaciones de 7 (siete) y 8 (ocho) puntos en el primero y segundo parcial y la nota de 10 (diez) Sobresaliente en el coloquio final, que dicha aprobación no se encuentra registrada en el sistema informático y que ello le ocasiona un perjuicio atento que le imposibilita avanzar en la carrera, particularmente en el cursado de la asignatura Derecho Privado III.

Que impreso el trámite de rigor, el Profesor Dr. Francisco Merino de la asignatura precitada, manifiesta a fs.9 vta que la estudiante Piermatei aprobó la materia con la nota de 10 (diez) Distinguido, obtenida en el coloquio final y en condición de alumna "Promocional".

Que a fs.11, 11vta obra Dictamen N°221/09, suscripto por la señora Prosecretaria Académica de la Facultad, quien luego de analizar estos actuados considera reunidos los extremos que sustentan la procedencia de hacer lugar a lo solicitado por la estudiante, de conformidad con lo dispuesto por el art.2° y conc. de la Res. Del H.C.D. N°104/89 y art.3° de su similar 265/98 del H.C.S.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la inclusión como Promocional de la alumna Malvina Soledad PIERMATEI, D.N.I. N°31.587.731, matrícula N°200416745-7, en la asignatura Derecho Privado II, disponiendo la emisión de la correspondiente acta de Promocionales.-.Asimismo por el Area de Enseñanza (Despacho de Alumnos) deberá considerarse en firme el cursado de la asignatura Derecho Privado III, en el grupo a cargo del Sr. Profesor Oscar Alberto Centeno, los días martes y jueves en el horario de las 21hs.-

Por ello;

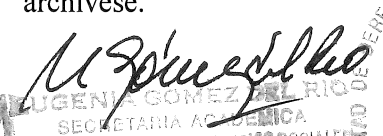
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


**RESUELVE**

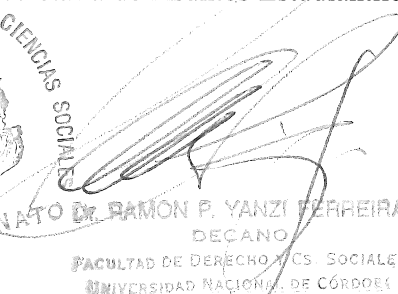
**Art. 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Malvina Soledad PIERMATEI, D.N.I. N°31.587.731, matrícula N°200416745-7, disponiendo su inclusión como Promocional en la asignatura Derecho Privado II y la emisión de la correspondiente acta de Promocionales.-

**Art. 2º:** Disponer asimismo que por el Area de Enseñanza (Despacho de Alumnos), deberá considerarse en firme el cursado de la asignatura Derecho Privado III, en el grupo a cargo del Sr. Profesor Oscar Alberto Centeno, los días martes y jueves en el horario de las 21hs.-

**Art. 3º:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

  
EUGENIA GOMEZ DEL RIO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

  
DECANATO DE RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Resolución N°:**

1324